

Tercero.- A los efectos de proceder a su contratación como personal laboral fijo, el aspirante propuesto deberá, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, presentar la documentación acreditativa de que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria y la petición del puesto, de conformidad con la Base Décima de las que rigen la convocatoria.

Cuarto.- El personal laboral fijo de nuevo ingreso verá condicionado su acceso definitivo a la plaza convocada a la superación de un periodo de prueba de dos meses. No se fijará período de prueba para aquellos que hubieran prestado servicios en el Cabildo Insular de Tenerife en las mismas funciones de la plaza objeto de convocatoria y por periodo igual o superior al de duración del periodo de prueba previsto, pues dichos servicios se entienden equivalentes al periodo de prueba.

Al término de dicho período, los aspirantes habrán de obtener una valoración de apto o no apto de conformidad con el procedimiento regulado al efecto. La declaración de aptitud corresponderá al órgano competente en materia de personal, previo los correspondientes informes.

Quinto.- El aspirante será adscrito al puesto base asociado al ofertado cuando no reúnan los requisitos necesarios para ocupar el puesto adjudicado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.

ANEXO I

D. -----
----- con D.N.I. ----- de conformidad con la Base Décima de las que rigen la convocatoria pública para la cobertura, por personal laboral fijo de una plaza de Ayudante Técnico/a, Rama Conservación, SOLICITO, el puesto de trabajo que se relacionan a continuación:

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
LC16	Ayudante Técnico/a Adscrito

En Santa Cruz de Tenerife, a ___de _____ de 20____.

Firma del interesado/a.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2019.

La Directora Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, María Dolores Alonso Álamo.

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma

A N U N C I O

2976

66622

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la Modificación nº 1 del Plan General de Ordenación de Breña Alta en el ámbito urbano consolidado por la urbanización La Grama 2 (SUCU-9-S2), ordenado por acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma adoptado en sesión celebrada con fecha 30 de abril de 2019, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en relación con el artículo 9.4 del mismo texto legal, se comunica que el borrador del plan y el documento ambiental estratégico se encuentra a su disposición en la siguiente dirección electrónica: <http://organoambiental.cablalpalma.es/>.

El plazo para presentar alegaciones será de cuarenta y cinco días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de La Palma, a 2 de mayo de 2019.

La Presidenta de la Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma, M^a Elena Castro Pérez.